

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 1 de 21

DESCRIPCIÓN GENERAL					
☒ X CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	22	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UT MACSOL PAE 2025			
	NIT O CC:	901903928-3			
	DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 13 — 20 Sur, zona Industrial, Neiva - Huila	TEL:	3174007933	
	CIUDAD:	Neiva			
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ			
	CC:	1.079.508.453 De Paicol (H)			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 1				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA			
	NOMBRE:	ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ			
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL			
	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA			
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN			
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO			
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$12.746.489.620,00	
	Valor en Letras: DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.746.489.620) MCTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$599.929.204,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS) MCTE.
	Nº2	\$2.390.853.600,00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte.)
	Nº3	
VALOR TOTAL	\$15.737.272.424,00 (QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 2 de 21

	MCTE.		
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/01/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/10/2025		

GARANTIAS:																																					
Pólizas:																																					
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">GARANTIAS:</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Nº DE PÓLIZA</th> <th rowspan="2">FECHA DE APROBACION</th> <th rowspan="2">TIPO DE AMPARO</th> <th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th> <th colspan="2">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <th>INICIO</th> <th>FINAL</th> </tr> <tr> <td colspan="6">Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)</td> </tr> <tr> <td>85602</td> <td>17 de enero de 2025</td> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>\$2.549.297.924</td> <td>14/01/25</td> <td>01/02/26</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>\$1.274.648.962</td> <td>14/01/25</td> <td>01/08/28</td> </tr> </table>						GARANTIAS:						Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		INICIO	FINAL	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)						85602	17 de enero de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.549.297.924	14/01/25	01/02/26			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.274.648.962	14/01/25	01/08/28
GARANTIAS:																																					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA																																	
				INICIO	FINAL																																
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)																																					
85602	17 de enero de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.549.297.924	14/01/25	01/02/26																																
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.274.648.962	14/01/25	01/08/28																																

4

52.880

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Código: DAC-C055-P1110-F07 Versión: 8 Página 3 de 21

		CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.549.297.924	14/01/25	01/08/26
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
24855	17 de enero de 2025	CONTRATISTAS Y SUBCONSTRATISTAS	\$637.324.481	14/01/25	01/08/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$637.324.481	14/01/25	01/08/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$637.324.481	14/01/25	01/08/25
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
85602	15 de agosto de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.669.283.764,80	14/01/25	01/02/26
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.334.641.882,40	14/01/25	01/08/28
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.669.283.764,80	14/01/25	01/08/26
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
24855	27 de agosto de 2025	CONTRATISTAS Y SUBCONSTRATISTAS	\$667.320.941,2	14/01/25	09/09/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$667.320.941,2	14/01/25	09/09/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$667.320.941,2	14/01/25	09/09/25
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
85602	16 de septiembre de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.147.454.484,80	14/01/25	30/04/26
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.573.727.242,40	14/01/25	31/10/28
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.147.454.484,80	14/01/25	31/10/26
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
24855	16 de septiembre de 2025	CONTRATISTAS Y SUBCONSTRATISTAS	\$786.863.621,20	14/01/25	31/10/25

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 8 Página 4 de 21

		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$786.863.621,20	14/01/25	31/10/25
		RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$786.863.621,20	14/01/25	31/10/25

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/01/2025	\$12.746.489.620,00
VALOR ADICIONAL N°1	22/07/2025	\$599.929.204,00
VALOR ADICIONAL N°2	08/09/2025	\$ 2.390.853.600,00
VALOR FINAL CONTRATADO	08/09/2025	\$ 15.737.272.424,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$0
VALOR ACTA PARCIAL N°1	21/03/2025	\$837.980.069,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	11/04/2025	\$ 1.794.502.633,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	16/05/2025	\$1.747.729.583,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	18/06/2025	\$ 1.497.606.866,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4		
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	15/07/2025	\$ 1.676.411.482 ,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5		
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	27/08/2025	\$1.159.582.218,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6		
VALOR ACTA PARCIAL N° 7	23/09/2025	\$ 2.173.621.323,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 7		
VALOR ACTA PARCIAL N° 8	06/10/2025	\$ 1.718.673.348,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 8		
VALOR ACTA PARCIAL N° 9	10/12/2025	\$ 2.004.438.440,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 9		
VALOR ACTA FINAL	12/12/2025	\$ 1.102.107.426,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	12/12/2025	\$ 15.712.653.388,00

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 5 de 21

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	12/12/2025	\$ 1.102.107.426,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	12/12/2025	\$ 24.619.036,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	N/A

3. BALANCE TÉCNICO

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2025, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 1.

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución, No. 002 del 09 de enero del 2025, la zona 1 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Altamira, Elías, Isnos, Oporapa, Palestina, Saladoblanco, San Agustín y Tarqui, al proponente UT MACSOL PAE 2025, procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 22 del 14 de enero del 2025, y con fecha de inicio del 20 de enero de 2025.

De acuerdo con lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en los informes de supervisión, conforme a los documentos soporte allegados en las cuentas de cobro presentadas por el operador.

Que de acuerdo al principio de autonomía de la voluntad, y por solicitud de los integrantes de la Unión Temporal Macsol PAE 2025 se solicitó ante la entidad la autorización para ceder los derechos económicos y así que se realice el pago del cien (100) por ciento de los derechos económicos en el marco del Contrato de Prestación de servicios No. 022 de 2025, a favor de UT MACSOL PAE 2025 NIT 901.903.928-3, quien es representada legalmente por ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ, en los términos expuestos en la

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025		Código: DAC-C055-P1110-F07 Versión: 8 Página 6 de 21

documentación aportada por parte de los integrantes de la Unión Temporal, integrada por Marisol Vela Gómez, quien en calidad de cedente transfiere el 100% de los derechos económicos sobre su participación del 60% dentro de la UT, a favor de Logística de Alimentos SAS, quien la integra con el 40% de participación.

Conforme a lo anterior, mediante Resoluciones No 166 y 167 de 2025, la Secretaría de Hacienda autoriza la misma, ordenando a la Tesorería General del Departamento el pago del 100% por concepto de los valores adeudados del contrato de prestación de servicios No 22 de 2025, con base en la ejecución contractual aprobada por el Departamento del Huila, una vez aplicadas las retenciones y descuentos de ley a favor de Logística de Alimentos Colombia SAS identificada con Nit No 901.500.749-1 a la cuenta de ahorros de Bancolombia No 076-00008397 en los términos expuestos en la parte motiva del referido acto.

Que, en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicitó revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, que comprende la ración para la modalidad de preparación en sitio, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución de este, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos unitarios de la ración para la modalidad de preparación en sitio, lo cual, correlativamente implicó la necesidad de adicionar valor al Contrato, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato. Dicho reajuste se realizó con efectos retroactivos y aplicó para las raciones entregadas por parte del contratista, desde el mes de enero de 2025, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 599.929.204,00) M/CTE. Así las cosas, se suscribió otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 22 de 2025 el día 22 de julio de 2025.

Que, con lo referido anteriormente, se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo como los complementos tipo am-pm, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio conforme a la factura electrónica presentada por el operador en la presente cuenta de cobro, No. MC25-8 Por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$490.019.026,00).

Que, la administración departamental requirió continuar prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad de preparación en sitio a los niños, niñas y adolescentes, registrados en el sistema de matrícula del SIMAT y caracterizados en la estrategia de alimentación escolar de los municipios de la ZONA 01 del departamento del Huila.

Que, por tal razón se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución, en Veinticinco (25) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR más, y correlativamente adicionar el valor correspondiente para cubrir el costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por valor de \$2.390.853.600 M/CTE, quedando el valor total del contrato en la suma de \$15.737.272.424,00 M/CTE, y plazo total de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días calendario escolar, generándose así el adicional No 01 al Contrato No. 22 del 2025.

A continuación, se detallan los acontecimientos relevantes de cada una de las entregas, de conformidad con los informes de supervisión en los que consta el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la cantidad de raciones efectivamente entregadas; que se registran en las actas parciales suscritas por la Secretaría de Educación, supervisora y contratista, durante la ejecución del contrato No. 022 de 2025 y se obtiene el siguiente balance técnico efectuado por la supervisora:

No. ACTA	FECHA DEL	FECHA	PERIODO DE	DIAS	BENEFICIADO	RACIONES
----------	-----------	-------	------------	------	-------------	----------



**Gobernación
del Huila**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**




Código: DAC-C055-P1110-F07

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O
CONVENIO)**

Versión: 8
Página 7 de 21

	ACTA	INFORME DE SUPERVISIÓN	ENTREGA	CALENDARIO ESCOLAR DE ATENCION	S ATENDIDOS DIARIAMENTE EN PROMEDIO	ENTREGADAS
1	21/03/2025	21/03/2025	20 al 31 de enero del 2025	10	17.251	159.665
2	11/04/2025	11/04/2025	01 al 28 de febrero del 2025	20	17.552	342.399
3	16/05/2025	16/05/2025	03 al 31 de marzo del 2025	20	17.793	333.174
4	18/06/2025	18/06/2025	01 al 30 de abril del 2025	17	17.734	285.725
5	15/07/2025	15/07/2025	02 al 30 de mayo del 2025	21	17.641	319.372
6	27/08/2025	27/08/2025	03 al 20 de junio del 2025	14	17.537	221.312
7	23/09/2025	23/09/2025	07 al 31 de julio del 2025	19	17.332	320.820
8	6/10/2025	6/10/2025	01 al 31 de agosto del 2025	19	17.328	313.160
9	10/12/2025	10/12/2025	01 al 30 de septiembre del 2025	22	17.332	367.030
FINAL	12/12/2025	12/12/2025	01 al 30 de octubre del 2025	16	17.325	235.251
TOTAL				178	17.483 (promedio)	2.897.908

EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 022 DE 2025.

PRIMERA ENTREGA RACION PREPARACION EN SITIO (20 al 31 de enero del 2025, 10 días calendario escolar).

Primera entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte del SIMAT de matrícula a corte 10 de enero del 2025:

PRIMERA ENTREGA 20 AL 31 DE ENERO DEL 2025 (DIEZ (10) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	2806	\$ 5.146,00	420	\$ 6.357,00	\$ 17.109.616,00
ELIAS	4688	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 24.124.448,00

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 8 de 21

ISNOS	36432	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 187.479.072,00
OPORAPA	15546	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 79.999.716,00
PALESTINA	18277	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 94.053.442,00
SALADOBLANCO	16440	\$ 5.146,00	5.697	\$ 6.357,00	\$ 120.816.069,00
SAN AGUSTIN	28709	\$ 5.146,00	4925	\$ 6.357,00	\$ 179.044.739,00
TARQUI	23156	\$ 5.146,00	2569	\$ 6.357,00	\$ 135.491.909,00
TOTAL	146054	\$ 5.146,00	13611	\$ 6.357,00	\$ 838.119.011,00

SEGUNDA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 28 de febrero del 2025, 20 días calendario escolar).

la segunda entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte del SIMAT de matrícula a corte 22 de enero de 2025:

SEGUNDA ENTREGA 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2.025 (VEINTE (20) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	6320	\$ 5.146,00	780	\$ 6.357,00	\$ 37.481.180,00
ELIAS	9608	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 49.442.768,00
ISNOS	72610	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 373.651.060,00
OPORAPA	34570	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 177.897.220,00
PALESTINA	43828	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 225.538.888,00
SALADOBLANCO	34609	\$ 5.146,00	12.780	\$ 6.357,00	\$ 259.340.374,00
SAN AGUSTIN	63741	\$ 5.146,00	10902	\$ 6.357,00	\$ 397.315.200,00
TARQUI	47342	\$ 5.146,00	5309	\$ 6.357,00	\$ 277.371.245,00
TOTAL	312628	\$ 5.146,00	29771	\$ 6.357,00	\$ 1.798.037.935,00

TERCERA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (03 al 31 de marzo del 2025, 20 días calendario escolar).

la tercera entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de febrero del 2.025 y corte de caracterizados del 17 de febrero del 2025.

TERCERA ENTREGA 03 AL 31 DE MARZO DEL 2.025 (VEINTE (20) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	6086	\$ 5.146,00	798	\$ 6.357,00	\$ 36.391.442,00

9



**Gobernación
del Huila**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**




Código: DAC-C055-P1110-F07

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O
CONVENIO)**

Versión: 8

Página 9 de 21

ELIAS	9850	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 50.688.100,00
ISNOS	68804	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 354.065.384,00
OPORAPA	33334	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 171.536.764,00
PALESTINA	42017	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 216.219.482,00
SALADOBLANCO	32706	\$ 5.146,00	11.970	\$ 6.357,00	\$ 244.398.366,00
SAN AGUSTIN	65686	\$ 5.146,00	11547	\$ 6.357,00	\$ 411.424.435,00
TARQUI	45462	\$ 5.146,00	4914	\$ 6.357,00	\$ 265.185.750,00
TOTAL	303945	\$ 5.146,00	29229	\$ 6.357,00	\$1.749.909.723,00

CUARTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 30 de abril del 2025, 17 días calendario escolar).

la cuarta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de marzo del 2.025 y corte de caracterizados del 18 de marzo del 2025.

CUARTA ENTREGA 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2.025 (DIECISIETE (17) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	5295	\$ 5.146,00	630	\$ 6.357,00	\$ 31.252.980,00
ELIAS	7951	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 40.915.846,00
ISNOS	64705	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 332.971.930,00
OPORAPA	28084	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 144.520.264,00
PALESTINA	35267	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 181.483.982,00
SALADOBLANCO	27115	\$ 5.146,00	9.968	\$ 6.357,00	\$ 202.900.366,00
SAN AGUSTIN	55121	\$ 5.146,00	9417	\$ 6.357,00	\$ 343.516.535,00
TARQUI	37683	\$ 5.146,00	4489	\$ 6.357,00	\$ 222.453.291,00
TOTAL	261221	\$ 5.146,00	24504	\$ 6.357,00	\$1.500.015.194,00

QUINTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (02 al 30 de mayo del 2025, 21 días calendario escolar).

la quinta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de abril del 2.025 y corte de caracterizados del 11 de abril del 2025.

QUINTA ENTREGA 02 AL 30 DE MAYO DEL 2.025 (VEINTIÚN (21) DIAS DE ATENCION)
--

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 10 de 21

MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	5904	\$ 5.146,00	697	\$ 6.357,00	\$ 34.812.813,00
ELIAS	9065	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 46.648.490,00
ISNOS	68694	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 353.499.324,00
OPORAPA	31794	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 163.611.924,00
PALESTINA	41471	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 213.409.766,00
SALADOBLANCO	32632	\$ 5.146,00	11.394	\$ 6.357,00	\$ 240.355.930,00
SAN AGUSTIN	61195	\$ 5.146,00	10351	\$ 6.357,00	\$ 380.710.777,00
TARQUI	41341	\$ 5.146,00	4834	\$ 6.357,00	\$ 243.470.524,00
TOTAL	292096	\$ 5.146,00	27276	\$ 6.357,00	\$ 1.676.519.548,00

SEXTA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (03 al 20 de junio del 2025, 14 días calendario escolar).

la sexta entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de mayo del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de mayo del 2025.

SEXTA ENTREGA 03 AL 20 DE JUNIO DEL 2.025 (CATORCE (14) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	4355	\$ 5.146,00	533	\$ 6.357,00	\$ 25.799.111,00
ELIAS	6185	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 31.828.010,00
ISNOS	50082	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 257.721.972,00
OPORAPA	19358	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 99.616.268,00
PALESTINA	28380	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 146.043.480,00
SALADOBLANCO	21401	\$ 5.146,00	6.853	\$ 6.357,00	\$ 153.694.067,00
SAN AGUSTIN	42789	\$ 5.146,00	7423	\$ 6.357,00	\$ 267.380.205,00
TARQUI	30844	\$ 5.146,00	3109	\$ 6.357,00	\$ 178.487.137,00
TOTAL	203394	\$ 5.146,00	17918	\$ 6.357,00	\$ 1.160.570.250,00

SEPTIMA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (07 al 31 de julio del 2025, 19 días calendario escolar).

la séptima entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de junio del 2.025 y corte de caracterizados del 16 de junio del 2025.

4



**Gobernación
del Huila**

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**




Código: DAC-C055-P1110-F07

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O
CONVENIO)**

Versión: 8
Página 11 de 21

SEPTIMA ENTREGA 07 AL 31 DE JULIO DEL 2.025 (DIECINUEVE (19) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	6232	\$ 5.146,00	779	\$ 6.357,00	\$ 37.021.975,00
ELIAS	9177	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 47.224.842,00
ISNOS	71744	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 369.194.624,00
OPORAPA	31637	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 162.804.002,00
PALESTINA	38286	\$ 5.146,00	0	\$ 6.357,00	\$ 197.019.756,00
SALADOBLANCO	32645	\$ 5.146,00	11.780	\$ 6.357,00	\$ 242.876.630,00
SAN AGUSTIN	60560	\$ 5.146,00	10442	\$ 6.357,00	\$ 378.021.554,00
TARQUI	43220	\$ 5.146,00	4318	\$ 6.357,00	\$ 249.859.646,00
TOTAL	293501	\$ 5.146,00	27319	\$ 6.357,00	\$ 1.684.023.029,00

Que, en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicitó revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, que comprende la ración para la modalidad de preparación en sitio, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución de este, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos unitarios de la ración para la modalidad de preparación en sitio, lo cual, correlativamente implicó la necesidad de adicionar valor al Contrato, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato. Dicho reajuste se realizó con efectos retroactivos y aplicó para las raciones entregadas por parte del contratista, desde el mes de enero de 2025, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 599.929.204,00) M/CTE. Así las cosas, se suscribió otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 22 de 2025 el día 22 de julio de 2025.

Que, con lo referido anteriormente, se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo como los complementos tipo am-pm, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio conforme a la factura electrónica presentada por el operador en la presente cuenta de cobro, No. MC25-8 Por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$490.019.026,00).**

Cifra respaldada en la verificación de las entregas en cada uno de los meses mencionados como se evidencia en los siguientes cuadros:

REAJUSTE POR RACIONES ENTREGADAS TIPO ALMUERZO:

52890

[Handwritten signature and initials]

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 12 de 21

DÍAS DE ATENCIÓN	MES	RACIONES FACTURADAS ALMUERZOS	VALOR INICIAL RACION ALMUERZO	VALOR REAJUSTADO RACION ALMUERZO	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	13.611	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 86.525.127	\$ 89.478.714	\$ 2.953.587
20	FEBRERO	29.771	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 189.254.247	\$ 195.714.554	\$ 6.460.307
20	MARZO	29.229	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 185.808.753	\$ 192.151.446	\$ 6.342.693
17	ABRIL	24.504	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 155.771.928	\$ 161.089.296	\$ 5.317.368
21	MAYO	27.276	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 173.393.532	\$ 179.312.424	\$ 5.918.892
14	JUNIO	17.918	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 113.904.726	\$ 117.792.932	\$ 3.888.206
19	JULIO	27.319	\$ 6.357,00	\$ 6.574,00	\$ 173.666.883	\$ 179.595.106	\$ 5.928.223
TOTAL		169.628	6.357	6.574	1.078.325.196	1.115.134.472	36.809.276

REAJUSTE POR RACIONES ENTREGADAS TIPO COMPLEMENTO:

DÍAS DE ATENCIÓN	MES	RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTOS	VALOR INICIAL RACION COMPLEMENTOS	VALOR REAJUSTADO RACION COMPLEMENTOS	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	146.054	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 751.593.884	\$ 788.107.384	\$ 36.513.500
20	FEBRERO	312.628	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.608.783.688	\$ 1.686.940.688	\$ 78.157.000
20	MARZO	303.945	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.564.100.970	\$ 1.640.087.220	\$ 75.986.250
17	ABRIL	261.221	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.344.243.266	\$ 1.409.548.516	\$ 65.305.250
21	MAYO	292.096	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.503.126.016	\$ 1.576.150.016	\$ 73.024.000
14	JUNIO	203.394	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.046.665.524	\$ 1.097.514.024	\$ 50.848.500
19	JULIO	293.501	\$ 5.146,00	\$ 5.396,00	\$ 1.510.356.146	\$ 1.583.731.396	\$ 73.375.250
TOTAL		1.812.839	5.146	5.396	9.328.869.494	9.782.079.244	453.209.750

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR REAJUSTE
REAJUSTE POR COMPLEMENTOS AM/PM	1.812.839	\$453.209.750,00
REAJUSTE POR COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZOS	169.628	\$36.809.276,00
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	1.982.467	\$490.019.026,00

OCTAVA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 31 de agosto del 2025, 19 días calendario escolar).

la octava entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de julio del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de julio del 2025.

V

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 13 de 21

52.891

OCTAVA ENTREGA 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2.025 (DIECINUEVE (19) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	5515	\$ 5.396,00	697	\$ 6.574,00	\$ 34.341.018,00
ELIAS	8874	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 47.884.104,00
ISNOS	69207	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 373.440.972,00
OPORAPA	32160	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 173.535.360,00
PALESTINA	41520	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 224.041.920,00
SALADOBLANCO	29315	\$ 5.396,00	10.387	\$ 6.574,00	\$ 226.467.878,00
SAN AGUSTIN	58945	\$ 5.396,00	10361	\$ 6.574,00	\$ 386.180.434,00
TARQUI	41410	\$ 5.396,00	4769	\$ 6.574,00	\$ 254.799.766,00
TOTAL	286946	\$ 5.396,00	26214	\$ 6.574,00	\$ 1.720.691.452,00

NOVENA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 30 de septiembre del 2025, 22 días calendario escolar).

la novena entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de agosto del 2.025 y corte de caracterizados del 19 de agosto del 2025.

NOVENA ENTREGA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.025 (VEINTIDOS (22) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	7132	\$ 5.396,00	902	\$ 6.574,00	\$ 44.414.020,00
ELIAS	10347	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 55.832.412,00
ISNOS	82637	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 445.909.252,00
OPORAPA	35740	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 192.853.040,00
PALESTINA	46184	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 249.208.864,00
SALADOBLANCO	35796	\$ 5.396,00	10.379	\$ 6.574,00	\$ 261.386.762,00
SAN AGUSTIN	72344	\$ 5.396,00	12204	\$ 6.574,00	\$ 470.597.320,00
TARQUI	48122	\$ 5.396,00	5243	\$ 6.574,00	\$ 294.133.794,00
TOTAL	338302	\$ 5.396,00	28728	\$ 6.574,00	\$2.014.335.464,00

[Handwritten signature]

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC4953-1 
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Código: DAC-C055-P1110- F07 Versión: 8 Página 14 de 21

ÚLTIMA ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO (01 al 30 de octubre del 2025, 16 días calendario escolar).

la última entrega RPS, se programó de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 de septiembre del 2.025 y corte de caracterizados del 15 de septiembre del 2025.

DECIMA ENTREGA DEL 01 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2.025 (DOCE (12) DIAS DE ATENCION)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	4008	\$ 5.396,00	492	\$ 6.574,00	\$ 24.861.576,00
ELIAS	5940	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 32.052.240,00
ISNOS	44640	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 240.877.440,00
OPORAPA	20516	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 110.704.336,00
PALESTINA	25635	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 138.326.460,00
SALADOBLANCO	20344	\$ 5.396,00	5.063	\$ 6.574,00	\$ 143.060.386,00
SAN AGUSTIN	38819	\$ 5.396,00	6544	\$ 6.574,00	\$ 252.487.580,00
TARQUI	25996	\$ 5.396,00	3000	\$ 6.574,00	\$ 159.996.416,00
TOTAL	185898	\$ 5.396,00	15099	\$ 6.574,00	\$1.102.366.434,00

RACIONES ENTREGADAS CONFORME A REINVERSION DEL RUBRO DE SALUD Y REMANENTES DE LA EJECUCION, EN LA ENTREGA DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025 (CUATRO (4) DÍAS DE ATENCIÓN)					
MUNICIPIO	CANTIDAD DE COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR C/U COMPLEMENTO AM-PM	CANTIDAD DE ALMUERZOS ENTREGADOS	VALOR C/U ALMUERZO	VALOR TOTAL POR FACTURAR
ALTAMIRA	668	\$ 5.396,00	82	\$ 6.574,00	\$ 4.143.596,00
ELIAS	990	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 5.342.040,00
ISNOS	7440	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 40.146.240,00
OPORAPA	3480	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 18.778.080,00
PALESTINA	4450	\$ 5.396,00	0	\$ 6.574,00	\$ 24.012.200,00
SALADOBLANCO	3400	\$ 5.396,00	800	\$ 6.574,00	\$ 23.605.600,00
SAN AGUSTIN	6700	\$ 5.396,00	1182	\$ 6.574,00	\$ 43.923.668,00
TARQUI	4562	\$ 5.396,00	500	\$ 6.574,00	\$ 27.903.552,00
TOTAL	31690	\$ 5.396,00	2564	\$ 6.574,00	\$ 187.854.976,00

Para este periodo final, la entidad mediante acuerdo con el operador y en concordancia con la ejecución real

h.

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 15 de 21

del programa durante el transcurso de toda la presente vigencia, realizó en esta última entrega, la reinversión del rubro de salud como se estipuló desde la primer acta parcial en la cual se determinó que una vez identificados los rubros no ejecutados por el operador como lo es el caso puntual del pago de la salud de las manipuladoras (ya que por el tipo de contratación estipulado entre el operador y el personal manipulador bajo la figura del cotizante 51, estos se encuentran exentos del pago de salud ya que su vinculación y acceso al sistema de salud se garantiza bajo la modalidad del régimen subsidiado). Así las cosas, se dispuso que este recurso se reinvertiría mediante la prestación del servicio en los días y/o raciones que correspondiera el recurso en mención. En este sentido, para el mes de octubre se garantizó la prestación del servicio por cuatro días calendario escolar (del 27 al 30 de octubre) con el recurso en mención y los remanentes relacionados a la ejecución real del mes de octubre. La reinversión de este rubro está soportada en las planillas de asistencia diaria y los certificados de entrega debidamente diligenciados y firmados por los docentes encargados de los comedores escolares de las sedes educativas, y los rectores de las instituciones educativas que pertenecen a la zona 1. En tal sentido se genera cobro para el mes de octubre, sin incluir las raciones indicadas por la base de atención para el mes de octubre, correspondientes a cuatro días, según cuadro anterior.

CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 022 DEL 2025 DURANTE LA VIGENCIA 2025 (20 de enero al 30 de octubre del 2025):

Que, en atención a la ejecución realizada del contrato 022 del 2025 entre la gobernación del Huila y la UNION TEMPORAL MACSOL PAE 2025, se presentaron las facturas que se relacionan a continuación que acreditan el cumplimiento del porcentaje establecido para garantizar la adquisición mínima del 30% de los alimentos al interior del departamento según lo promulga la ley 2042 del 2020 – “Por La Cual Se Establecen Mecanismos Para Promover La Participación De Pequeños Productores Locales Agropecuarios Y De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria En Los Mercados De Compras Públicas De Alimentos”; más el porcentaje ofertado por el operador (si aplica).

Por lo anterior, se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales referentes a las compras públicas locales en la siguiente relación de las facturas, que se anexaron durante la ejecución de toda la operación en la vigencia 2025, Con el respectivo certificado expedido por la secretaria de agricultura departamental donde consta que, cada una de las empresas, asociaciones o personas naturales que se reportó por parte del operador como productores locales, efectivamente se encuentran dentro de la base de datos “Registro General de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas en el departamento del Huila” de la secretaria referida:

RELACION DE COMPRAS LOCALES CONTRATO 022 DEL 2025 ENERO - OCTUBRE VIGENCIA 2025		
NOMBRE PROVEEDOR	Nº FACTURA	VALOR
INDUHUILA S.A.	FNE45391	\$ 30.031.200,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV801	\$ 3.437.500,00
CLAUDIA LORENO MARIN SERNA	QPH390	\$ 18.200.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE45579	\$ 28.800.000,00
CLAUDIA LORENO MARIN SERNA	QPH408	\$ 15.345.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV807	\$ 3.392.500,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP197	\$ 24.931.340,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-199	\$ 20.691.100,00

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 16 de 21

INDUHUILA	FNE-45736	\$ 30.240.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ	No. 2701-49461	\$ 11.250.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ	No. 2701-49493	\$ 11.250.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-426	\$ 4.600.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-200	\$ 15.753.100,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-813	\$ 3.009.000,00
INDUHUILA	FNE-45934	\$ 30.600.000,00
OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-2856	\$ 14.956.800,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-820	\$ 3.437.500,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-446	\$ 22.500.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-202	\$ 18.920.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-462	\$ 18.000.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-482	\$ 900.000,00
OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-2873	\$ 15.600.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-826	\$ 3.182.400,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA S.A.S	PANP-266	\$ 4.558.290,00
INDUHUILA S.A.	FNE-46381	\$ 27.580.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-203	\$ 23.837.350,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-489	\$ 15.300.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ	No.2701-49634	\$ 11.250.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-205	\$ 21.620.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-831	\$ 2.418.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-46630	\$ 26.740.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-841	\$ 2.600.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-520	\$ 4.500.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-46852	\$ 30.450.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-847	\$ 3.302.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-550	\$ 27.000.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-47166	\$ 29.736.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-866	\$ 3.120.000,00
FEDEARROZ	No.2701-49823	\$ 11.250.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-588	\$ 22.500.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-207	\$ 14.579.300,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-208	\$ 21.562.100,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-209	\$ 22.696.600,00



 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC4353-1  Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 17 de 21

INDUHUILA S.A.	FNE-47409	\$ 21.000.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-634	\$ 15.750.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-872	\$ 2.160.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-47636	\$ 24.202.500,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-886	\$ 2.565.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-669	\$ 4.950.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-211	\$ 13.627.300,00
FEDEARROZ	No.2701-49904	\$ 11.250.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-48267	\$ 29.400.000,00
SERGIO DAVID REALPE	FEV-924	\$ 3.321.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-741	\$ 24.210.000,00
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS	No.2701-50095	\$ 11.250.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-48584	\$ 19.950.000,00
SERGIO DAVID REALPE	FEV-949	\$ 2.052.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-768	\$ 17.062.500,00
INDUHUILA S.A.	FNE-48827	\$ 27.300.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-804	\$ 5.915.000,00
SERGIO DAVID REALPE	FEV-958	\$ 2.821.500,00
INDUHUILA S.A.	FNE-49024	\$ 29.750.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-229	\$ 5.922.100,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-230	\$ 18.251.300,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-825	\$ 17.062.500,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-971	\$ 3.562.500,00
FEDEARROZ	No.2701.50312	\$ 11.250.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-232	\$ 13.762.200,00
INDUHUILA S.A	FNE-49323	\$ 24.500.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-984	\$ 3.100.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-859	\$ 23.569.000,00
ASOCIACION DE PRDUCTORES DEL HUILA	DSAP-234	\$ 16.636.900,00
INDUHUILA S.A	FNE-49575	\$ 24.500.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-891	\$ 17.381.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-235	\$ 16.932.700,00
INDUHUILA .S.A	FNE-51270	\$ 28.350.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-245	\$ 20.000.900,00
OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-3080	\$ 15.854.100,00

52.893

[Handwritten signature]

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 18 de 21

OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-3062	\$ 10.152.300,00
OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-3048	\$ 16.834.500,00
FEDEARROZ	No.2701-50838	\$ 11.250.000,00
INDUHUILA .S.A	FNE-50989	\$ 27.475.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-1016	\$ 17.585.750,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-244	\$ 12.689.200,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-242	\$ 14.198.950,00
CLAUDIA LORENA MARIN	QPH-978	\$ 19.565.000,00
SERGIO DAVID REALPE	FEV-1046	\$ 2.970.000,00
INDUHUILA .S.A	FNE-50339	\$ 20.650.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-239	\$ 8.742.300,00
SERGIO DAVID REALPE	FEV-1036	\$ 3.720.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1101	\$ 3.201.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1064	\$ 6.417.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP-454	\$ 5.295.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-249	\$ 10.181.400,00
INDUHUILA S.A.	FNE-51519	\$ 30.100.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1116	\$ 4.125.000,00
FEDEARROZ	No.2701-50954	\$ 11.250.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP-462	\$ 4.141.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-253	\$ 19.805.900,00
INDUHUILA S.A.	FNE-51761	\$ 28.000.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1128	\$ 20.700.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP-470	\$ 4.944.600,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-254	\$ 20.892.200,00
INDUHUILA S.A.	FNE-52040	\$ 21.000.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1145	\$ 16.800.000,00
OSCAR SURMAY CANTILLO	FE-3117	\$ 7.740.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-52293	\$ 28.000.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1167	\$ 2.640.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1159	\$ 6.750.000,00
FEDEARROZ	No.2701-51284	\$ 11.250.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP488	\$ 5.469.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1178	\$ 495.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-52540	\$ 21.350.000,00

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F07 Versión: 8 Página 19 de 21
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-264	\$ 15.887.500,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1179	\$ 2.580.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1184	\$ 10.800.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-52875	\$ 26.250.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP501	\$ 1.025.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV1204	\$ 3.600.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1210	\$ 18.306.000,00
PANIFICADORA PAICOLEÑA	PANP504	\$ 5.919.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP267	\$ 12.465.400,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP269	\$ 27.600.450,00
INDUHUILA S.A.	FNE-53112	\$ 26.810.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1227	\$ 21.010.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-277	\$ 15.937.800,00
INDUHUILA S.A.	FNE-53736	\$ 28.630.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1252	\$ 3.624.000,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1309	\$ 20.350.000,00
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP-279	\$ 23.027.800,00
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH-1352	\$ 28.765.000,00
INDUHUILA S.A.	FNE-53989	\$ 27.650.000,00
SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV-1272	\$ 3.405.000,00
TOTAL COMPRAS LOCALES VIGENCIA 2025 UNION TEMPORAL MACSOL 2025		\$ 1.984.822.130,00

CONCEPTO	VALOR
VALOR ALIMENTOS (ENERO-OCTUBRE 2025)	\$6.091.027.251,00
LEY 2046 DEL 2020 (MIN 30%)	\$1.827.308.175,00
COMPRAS LOCALES ENERO - OCTUBRE 2025	\$1.984.822.130,00
% DE CUMPLIMIENTO	32,59%

Conforme a la información anterior relacionada, el valor total de los alimentos durante la ejecución del contrato 022 del 2025 (Desde el 20 de enero hasta el 30 de octubre del 2025) fue de **SEIS MIL NOVENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.091.027.251,00)**, de los cuales, **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.984.822.130,00)**, se registraron como compras locales fundamentados en las facturas relacionadas anteriormente, dando cumplimiento con un total ejecutado del 32,59% (2,59 puntos porcentuales por encima de lo requerido en la ley referida anteriormente).

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025		Código: DAC-C055-P1110-F07 Versión: 8 Página 20 de 21

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

La supervisora del contrato 022 del 2025 certifica el recibo a satisfacción de este, mediante acta final de fecha 12 de diciembre del 2025, donde consta que, el operador cumplió con el objeto del Contrato 022 de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ZONA 1".

5. LIQUIDACIÓN

Las partes hacen constar que el contrato 022 de 2025, se desarrolló de conformidad con lo pactado y por lo tanto se declaran a paz y salvo, dando por liquidado el contrato una vez el Departamento haya cancelado el valor consignado en el Acta Final.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que la Contadora pública de la U.T. MACSOL 2025 señora, DIANA MARITZA RINCON RINCON, manifiesta bajo la gravedad de juramento que a la fecha de la presentación del informe final correspondiente al contrato de prestación de servicios 022 del 2025, se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social, según consta en la certificación expedida el día 07/11/2025, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de esta. Los aportes al sistema de seguridad social del personal que está vinculado se encuentran bajo la responsabilidad del contratista, quien lo cancela y anexa como requisito para el pago. Así mismo, se anexa certificado expedido por el Ministerio de trabajo de fecha 19/11/2025 donde consta que la unión temporal no registra sanciones, reclamaciones e investigaciones.

No se evidencia certificación de Pago de Seguridad Social y No obligación de ParaFiscalar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS:

N/A

GOBERNACIÓN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; El Departamento cancelará al Contratista la suma de \$ 1.102.107.426,00 (MIL CIENTO DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS).

Conforme a lo anterior, se genera un saldo a favor del departamento por la suma de \$ 24.619.036,00 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS)

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025

y, en consecuencia, Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Asimismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

25 FEB 2026

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Directora Dpto. Administrativo de Contratación

Angela P. Duran

ANGELA PATRICIA DURAN PEREZ
Representante Legal Unión temporal Macsol PAE 2025

Vo. Bo. Álvaro Acosta Álvarez
Apoyo a la Coordinación PAE

Vo. Bo. Juan David Salazar Vargas
Apoyo a la Coordinación Zona 1 - PAE

María Catalina Cuellar Parra

Vo. Bo. María Catalina Cuellar Parra
Ing. De Alimentos Zona 1 - PAE

Vo. Bo. Karla Tatiana García Méndez
Psicóloga – Componente Social

EDGAR MARTÍN LARA
Secretario de Educación Departamental

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
Coordinadora y Supervisora PAE

Vo. Bo. Juan Sebastián Medina Moreno
Apoyo Administrativo y Financiero Zona 1 - PAE

Vo. Bo. Texto legal. Sara Lucía Vargas Pérez
Apoyo Jurídico Zona 1 - PAE

Vo. Bo. María Alejandra Góngora Gutiérrez
Nutricionista Dietista PAE

Jaura Andrade
Vo. Bo. Departamento Administrativo de Contratación

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			